



PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MAURICIO ARDILA PLATA
DEMANDADO	ROBIEL LEON AYALA, JORGE EMILIO ARIZA CAICEDO y ANDRE MARCEL ARIZA QUIROZ
RADICADO	6800131030012019-00142-00

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, para proveer, informando que revisado el instructivo se observa que la parte demandante no ha acreditado la orden imparida en roveído del 28 de noviembre de 2022.

Bucaramanga, 14 de noviembre de 2023

LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

* Revisado el expediente en se observa que con auto del 28 de noviembre de 2023 se ordenó citar al acreedor hipotecario FONDO DE EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN OFTALMOLOGICA DE SANTANDER – FONDEFOS¹, de conformidad con lo observado en el certificado de tradición del inmueble con matrícula No. 314-57316 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 462 del C.G.P. Sin embargo, no reposa soporte alguno de haber sido cumplida la carga procesal; por ello se REQUIERE a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, acredite la notificación ordenada.

NOTIFÍQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7d8f7dd5811e361157e45f2c5d160f1ea73abb9c40df98170a720d33b5fbaeb**

Documento generado en 15/11/2023 02:41:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Página 27, archivo 01, carpeta 02 cuaderno medidas, expediente digital